

# **PROGRAMA DE VOLUNTARIOS/AS**

**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

**DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE**



**AÑO 2022**



## 1.- INTRODUCCIÓN

El presente proyecto ha sido elaborado en el marco establecido por la Resolución del Honorable Directorio N° 399/2.021<sup>1</sup> “Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales”. En los últimos años, se ha incrementado la participación de voluntarios/as en nuestra sociedad. Acertadamente desde la APN se está promoviendo el voluntariado social como instrumento para la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad.

La decisión de contar con el trabajo voluntario implica la organización y el despliegue de valores como la solidaridad, participación, compromiso, gratuidad, entre otros; buscando alcanzar los objetivos propuestos en beneficio de toda la comunidad.

Teniendo en cuenta el presente proyecto de la Dirección Regional Noroeste (DRNOA) como instrumento de participación solidaria y considerando como en las últimas décadas ha tomado auge la presencia e importancia de voluntarios/as en todo el mundo, se quiere implementar el mismo, para beneficio de la gestión de los Parques Nacionales y la comunidad en general.

Por otro lado, se considera el siguiente antecedente como lo es la Ley Nacional de Voluntario Social N° 25.855, y en su artículo N° 1 dice:

*La presente ley tiene por objeto promover el voluntariado social, instrumento de la participación solidaria de los ciudadanos en el seno de la comunidad, en actividades sin fines de lucro y, regular las relaciones entre los voluntarios sociales y las organizaciones donde desarrollan sus actividades<sup>2</sup>.*

Y la misma ley en su artículo N° 3 nos define qué son los voluntarios:

*Son voluntarios sociales las personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tarea de interés general en dichas organizaciones, sin recibir por ello remuneración o salario,*

La DRNOA de la Administración de Parques Nacionales (APN) se encuentra ubicada en la ciudad de Salta y presta apoyo técnico a las 10 áreas protegidas nacionales de la región: los Parques Nacionales Baritú, Calilegua, El Rey, Cardones, Aconquija y Copo, las Reservas Nacionales El Nogalar de los Toldos y Pizarro, el Monumento Natural Laguna de los Pozuelos y la Reserva Natural Formosa, y los Monumentos Naturales Taruca y Yaguareté.

Según la estructura organizativa vigente de la APN (Res. HD N° 410/2016), la responsabilidad primaria de la Dirección Nacional de Conservación y de sus Direcciones Regionales (NOA, NEA, Centro, Patagonia Norte y Patagonia Austral) consiste en *asistir en la planificación, programación y formulación de políticas y estrategias de conservación y manejo de visitantes de las áreas naturales protegidas de carácter nacional, abarcando los aspectos*

---

<sup>1</sup> Resolución del Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales N° 399/2021 “Programa Nacional de Voluntariado de Parques Nacionales” Res. H.D. RESFC-2021-399-APN-D#APNAC.

<sup>2</sup> Ley Nacional de Voluntario Social N° 25.855. sancionada: 4 de diciembre de 2003. Promulgada parcialmente: 7 de enero de 2004. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Pág.1



*de investigación científica y monitoreo, protección, manejo, uso sustentable, interpretación y recreación. (Anexo I)*

**Titular de la DRNOA:** Ing. María Elena Sánchez

**Tutores:** Ing. Leónidas Lizárraga, Lic. Ana Laura Sureda, Lic. Julia Bada, Ing. Lucía Brunetto, Lic. Nicolás Maioli, Lic. Flavio Moschione, Dr. Pablo Perovic.

Una de las áreas de trabajo de la DRNOA es el nodo NOA del Sistema de Información de Biodiversidad (SIB). El SIB es el programa de la Dirección Nacional de Conservación encargado de recopilar, clasificar, ordenar y poner a disposición pública la información cartográfica y de carácter biológico sobre especies y áreas protegidas nacionales de Argentina. El SIB contiene múltiples aplicaciones relacionadas con la biodiversidad presente en las áreas protegidas entre las que se destacan información general sobre ellas, listas de trabajos técnicos y/o científicos (fuentes), listas de especies, avistajes, fichas descriptivas de especies, imágenes, sonidos, investigaciones, cartografía, entre otras. Estos contenidos se cargan a partir de un gestor, desde donde se administran los datos publicados en el portal web del SIB, [www.sib.gob.ar](http://www.sib.gob.ar). La creciente incorporación de aplicaciones al SIB y el gran volumen de datos que es preciso incorporar demandan recursos humanos extra que mantengan actualizadas las bases de datos del SIB; a fin de que las mismas constituyan una importante herramienta para la toma de decisiones en la gestión de áreas protegidas y para que el público en general pueda acceder a datos veraces sobre ellas. Vinculado a esta área se encuentra el Programa de Investigación en las áreas protegidas del NOA y la Biblioteca DRNOA, con una colección de aproximadamente 1.000 textos referidos en su mayoría a temas relacionados con áreas protegidas y la conservación de especies amenazadas y ambientes naturales.

Dentro del equipo de la DRNOA, el Programa de Manejo de Recursos Culturales desarrolla proyectos de inventario y monitoreo del Patrimonio Cultural tangible e intangible de las áreas protegidas nacionales del NOA. El Programa de Pobladores atiende proyectos de trabajo con poblaciones rurales y comunidades originarias en las áreas protegidas y su entorno. De manera análoga al SIB, estas temáticas necesitan de recursos humanos que colaboren con actividades puntuales de los proyectos.

El Programa de Educación Ambiental colabora con la elaboración de los Planes de Educación Ambiental de las áreas protegidas del NOA y busca generar la promoción de la comunicación regional de la EA para la concientización en diversas problemáticas que atañen a la conservación y gestión del patrimonio natural y cultural, así mismo se procura la articulación con diferentes actores de la región. Se pretende contribuir a la formación, en lo que respecta a EA, mediante la capacitación a promotores y educadores para que sean difusores en la región y así llegar a más personas a través de acciones culturales, recreativas, artísticas, académicas, entre otras, muy enriquecedoras para la actividad del voluntariado.

El Programa de Seguridad e Higiene Laboral se torna especialmente necesario en este tiempo de pandemia, en particular contar con los elementos de protección personal, la provisión de botiquines para la atención de emergencias, el material informativo de difusión a través de folletos y además que el personal disponga de conocimiento actualizado acerca del servicio de medicina laboral. Sería muy provechoso contar con un voluntario que colabore en esta área.

Por ello, en el marco del Programa Nacional de Voluntariado de Parques Nacionales (Res. H.D. RESFC-2021-399-APN-D#APNAC) se plantea para el año 2022 la incorporación



de 7 (siete) voluntarios/as en esta unidad organizativa: 3 para el nodo SIB, 1 para Educación Ambiental, 1 para Recursos Culturales, 1 para Pobladores y 1 para Seguridad e Higiene.

## **2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA**

- Mantener, seleccionar y actualizar información de las aplicaciones del SIB en la región NOA: bases de datos de biodiversidad, imágenes y cartografía.
- Asistir en actividades de los Programas de Manejo de Recursos Culturales, Pobladores y Educación Ambiental de la APN en el NOA.
- Asistir en el área de Seguridad e Higiene Laboral de la DRNOA.
- Aportar experiencia laboral a futuros profesionales relacionados con ciencias ambientales y antropológicas.

## **3.- DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPO**

El Programa de Voluntariado de la DRNOA 2022 se desarrollará con una duración anual a partir de la fecha de su aprobación.

La actividad del voluntariado social tendrá una carga horaria máxima de VEINTE (20) horas semanales y no podrá superar las CUATRO (4) horas diarias.

En el año 2022 está prevista la incorporación de 7 (siete) voluntarios/as en esta unidad organizativa: 3 para el nodo SIB, 1 para Educación Ambiental, 1 para Recursos Culturales, 1 para Pobladores y 1 para Seguridad e Higiene.

## **4.- INSCRIPCIÓN**

Los interesados/as en participar del Programa de Voluntariado de la APN en la DRNOA deberán inscribirse en el registro que a tal fin se establecerá en su sede en Santa Fe 23, ciudad de Salta, Argentina. El listado de aspirantes y voluntarios seleccionados y los programas aprobados serán exhibidos en la Página Web Oficial de la Administración, como así también en la cartelera de la DRNOA, en los medios de difusión locales y redes sociales. Los aspirantes que resultaren seleccionados deberán suscribir el Acuerdo Básico común (ANEXO II).

### **Perfil del voluntario/a**

El postulante al Programa de Voluntariado de la DRNOA debe cubrir las siguientes cualidades y capacidades para cumplir con los objetivos:

- Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajos heterogéneos, estar dispuesto a colaborar con sus compañeros (personal de la APN).
- Tener capacidad para manejo de PC.
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.
- Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las tareas conforme a ellos y a las necesidades que les demande el programa.



## 5.- ACTIVIDADES

Al iniciar el programa del voluntariado y en función de las tareas que revistan mayor interés para el aspirante, se le asignará un tutor y se presentará un Plan de Trabajo individual a desarrollar. El tutor asignado a cada voluntario/a es responsable de coordinar las tareas a llevar adelante por el voluntario/a.

TEMATICA GENERAL	ACTIVIDADES
<p>SIG (Sistema de Información Geográfica) del SIB (2 voluntarios/as)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar capas geográficas a partir de digitalización o procesamiento de imágenes satelitales, modelos digitales de elevación o análisis espaciales.</li> <li>• Generar cartografía a partir de las capas geográficas generadas.</li> <li>• Cargar capas geográficas al servidor de mapas de la APN.</li> </ul>
<p>Base de datos SIB (1 voluntario/a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cargar distintos tipos de fuentes de registros, ingresando los datos relevantes (en las Bases de Fuentes y Registro de Avistajes de Especies de Vertebrados de Valor Especial) al gestor del SIB. Los tipos de fuentes principales son: planillas e informes con observaciones de guardaparques y personal técnico de la APN - informes anuales y publicaciones de los investigadores autorizados a llevar a cabo proyectos en los Parques - bibliografía en general.</li> <li>• Cargar y/o editar fichas descriptivas de especies, imágenes, sonidos, etc. en el gestor del SIB.</li> <li>• Revisión y actualización de inventario de Biblioteca DRNOA, revisión y selección de materiales para actualización de datos en el SIB.</li> </ul>
<p>Programa de Manejo de Recursos Culturales (1 voluntario/a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desgrabar y transcribir entrevistas realizadas en el marco de diferentes proyectos de historia oral.</li> <li>• Carga de datos en la Bases de Registros Nacionales de RRCC (SIB).</li> <li>• Trabajo en la Biblioteca DRNOA (archivo, rotulación y base de datos).</li> <li>• Generación y coordinación con el área de Educación Ambiental DRNOA de contenidos de difusión relacionado al Patrimonio Cultural en la Región NOA.</li> </ul>
<p>Programa de Pobladores (1 voluntario/a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia en la formulación de proyectos de extensión</li> <li>• Colaboración en el desarrollo de una base de datos de Pobladores de los Parques del NOA</li> </ul>



<p>Programa de Educación Ambiental (1 voluntario/a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia en talleres y actividades en los ámbitos educativos formal y no formal e intrainstitucional.</li> <li>• Comunicación y difusión de actividades y temas de interés.</li> <li>• Vivero de especies de árboles nativos.</li> <li>• Participación en la Feria Ambiental en el día de los Parques Nacionales – 6 de noviembre.</li> </ul>
<p>Programa de Seguridad e Higiene Laboral (1 voluntario/a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia en el relevamiento y control de carga de matafuegos de la DRNOA.</li> <li>• Asistencia en la señalización de las dependencias de la DRNOA de acuerdo a las normas de la ART.</li> <li>• Colaboración en la confección del Legajo Técnico - ART de la DRNOA.</li> </ul>

Se velará por el estricto cumplimiento del Artículo 7 del Reglamento de Voluntariado en la APN, que establece: “...*No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la Administración Pública, en los niveles de agrupamiento que existen...*”

## 6.- TUTORÍAS

El tutorado estará a cargo de los profesionales de la Dirección Regional Noroeste, en las siguientes áreas temáticas:

- Ing. Leónidas Lizárraga, SINEP B5: SIG (Sistema de Información Geográfica) del SIB, NOA.
- Lic. Ana Laura Sureda, SINEP B6: Bases de datos del SIB, NOA, Biblioteca y Vivero.
- Lic. Julia Bada, SINEP C1: Programa de Educación Ambiental, NOA.
- Ing. Agrón. Lucía Brunetto, SINEP C2: Programa de Pobladores, NOA.
- Lic. Nicolás Maioli, SINEP C5: Programa de Manejo de Recursos Culturales, NOA y Seguridad e Higiene Laboral.
- Lic. Flavio Moschione, SINEP C5.: Bases de datos del SIB, NOA.
- Dr. Pablo Perovic, SINEP B7: Monumento Natural Yaguareté.

En caso de ausencia del tutor/a o de haber tareas específicas a realizar en su ausencia, designará a un agente que lo reemplace o acompañe para la coordinación y ejecución de las tareas a realizar en el voluntariado.

## 7.- ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

Sede de la Dirección Regional Noroeste de la Administración de Parques Nacionales.

CP 4400 - Santa Fe 23. Salta, Argentina.

Tel./fax: +54 9 0387 4310255. Tel: +54 9 0387 4227093



## **8.- PRESUPUESTO**

La DRNOA gestionará la contratación del seguro correspondiente para los/as voluntarios/as. La cantidad máxima prevista de voluntarios/as para el período 2022 será de 7 (siete) voluntarios/as. De acuerdo con la cotización recibida, el costo total anual ascenderá a \$ 13.289,76; se podrá abonar en 12 cuotas mensuales de \$ 1.107,48 c/u (en efectivo, transferencia o tarjeta de crédito). El ámbito de cobertura de seguro cubre: Jornada Laboral + In Itinere – República Argentina.

La DRNOA arbitrará los medios a fin de asegurar los fondos para cubrir la suma indicada ut supra y cualquier gasto adicional.

En lo que respecta a materiales y combustible, los proyectos de la DRNOA, cuentan con presupuesto propio para cubrir los mismos.

En cuanto a la comida se hará cargo el voluntario/a.

## **9.- ACUERDO BÁSICO COMÚN** ANEXO II

## **10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Deberán indicarse los derechos y obligaciones establecidos en el presente Reglamento, sin alteración ninguna al texto aprobado.

### **Derechos del voluntario**

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario.
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, donde se superen los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.
7. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

### **Obligaciones del voluntario**

Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.



3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.
7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.

### **Evaluación del voluntario/a**

Al finalizar el período de Voluntariado, se evaluará al Voluntario/a con su correspondiente Planilla de Evaluación (Anexo III) y se le extenderá un Certificado en que conste su participación en el Programa. Se requerirá un informe con las horas invertidas en la actividad, superficie abarcada, cantidad de ejemplares extraídos y plantados, observaciones para mejorar acciones futuras, etc. con el fin de contar con datos que sirvan como insumos para futuras planificaciones.





## ANEXO I

### DIRECCION REGIONAL (NOA, NEA, CENTRO, PATAGONIA NORTE Y PATAGONIA AUSTRAL)

#### PRINCIPALES ACCIONES (Res. HD Nº 410/16)

1. Analizar el estado de conservación del patrimonio cultural y natural de las Áreas Protegidas de su región e identificar los requerimientos para mejorarlos.
2. Relevar, analizar, registrar y ampliar la información científica existente sobre la diversidad biológica y las características de las Áreas Protegidas de su región, elaborando planes de monitoreo de áreas, comunidades bióticas y/o especies, detectando los temas prioritarios de investigación y fomentando la misma.
3. Evaluar y/o autorizar los proyectos de investigación en las Áreas Protegidas de su región.
4. Instituir las medidas de protección y/o manejo que se estimen necesarias para la conservación de la biodiversidad, de los rasgos físicos y del paisaje de las áreas protegidas de la región.
5. Formular las medidas de manejo de visitantes y condiciones de operación cuya prestación recomiende.
6. Establecer las pautas y condiciones técnicas a las que deberán ajustarse los aprovechamientos de los recursos naturales en las áreas de su competencia, y efectuar su control técnico.
7. Elaborar planes y proponer pautas de manejo relativas a los asentamientos humanos rurales existentes, procurando su compatibilización con los objetivos de conservación de las áreas protegidas de su competencia.
8. Proponer los desarrollos convenientes en materia de interpretación de la naturaleza para las áreas protegidas de su región.
9. Analizar los proyectos de obras públicas o privadas, de uso y/o desarrollo turístico, evaluando su justificación, factibilidad e impacto ambiental y su encuadre en los planes de gestión.
10. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las medidas de mitigación y recaudos ambientales surgidos de las evaluaciones de impacto ambiental.
11. Intervenir en la elaboración y actualización de los Planes de Gestión de su región y en el control del cumplimiento de las pautas establecidas en los mismos referidas a los aspectos de conservación, interpretación y educación ambiental y manejo de visitantes.
12. Participar en la elaboración de los Planes de Manejo de Fuego.
13. Asistir a las Intendencias en la confección de sus Planes Operativos y realizar su evaluación en relación a los programas y proyectos de su competencia.
14. Ejercer la representación técnica del organismo frente a los medios de comunicación social, difundiendo información técnica que contribuya a incrementar la conservación del patrimonio natural y cultural.
15. Participar en la identificación, evaluación y propuesta de áreas naturales que convenga incorporar al Sistema de Parques Nacionales o para ampliar las que ya lo integran.
16. Colaborar en la elaboración de material de difusión pública y de apoyo técnico para manejo de las áreas protegidas.



## ANEXO II

### ACUERDO BASICO COMUN

### PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO

### ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

### *DIRECCION REGIONAL NOA*

En la Ciudad de.....a los.....días del mes de.....de 2022 se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular de la **Dirección Regional NOA**, con DNI N° XXXXXX en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y *nombre del voluntario o voluntaria*, con DNI N° XXXX y *domicilio en la calle XXXXXX*, referente al Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-XXXX-XXXX, la que se entrega en copia, entendiendo los derechos y deberes establecidos, como así también, que las actividades inician *el día XX de XX de XXXX* y culminan *el día XX de XX de XXXX*, efectuando las actividades de *enumerar actividades*. Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor a los **XX días del mes de XXXX de 2022**.

.....  
Firma Titular Unidad Organizativa

.....  
Firma Voluntario/a



ANEXO III

**EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

Ficha de Evaluación					
Nombre y apellido del voluntario/a					
Tipo y N° de documento					
Período del voluntariado					
Categoría en que revisó					
Sitios de permanencia					
Evaluación de Rendimiento (marcar con un X)					
Actividad/Calificación	Insuficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
Atención a visitantes					
Relevamientos técnicos					
Trabajos manuales					
Mantenimiento de equipos					
Mantenimiento de equipos varios					
Trabajos con pobladores					
Evaluación de cualidades inherentes a la personalidad					
Cualidades/Calificación					
Cooperación					
Responsabilidad					
Dedicación					
Iniciativa					
Comportamiento					
Lugar y fecha					
Observaciones					
Firma del Tutor					



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Programa de Voluntariado DRNOA 2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.